

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 139-2012.

Guatemala, 23 de agosto de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem), de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir diferentes compromisos salariales y financiar la reproducción de documentos, útiles de oficina y servicios de capacitación del proyecto Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en los Procesos Prioritarios de Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **416** de fecha **22 AGO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,785,607</u>	<u>2,785,607</u>
488	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	65,600	65,600
504	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	1,875,558	1,875,558
517	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	61	844,449	844,449

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

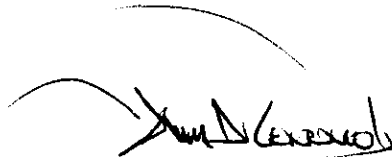
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,785,607</u>	<u>2,785,607</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,785,607</u>	<u>2,785,607</u>
Gastos de Funcionamiento	2,785,607	2,785,607

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,785,607)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCS/ERRB